LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL

HACE CONSTAR

Que el **MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL,** es una Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, con NIT 890700982-0 siendo su Representante Legal, encargada **CRISTINA MARIA PERDOMO CUELLAR**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.106.740.557 de Armero Guayabal – Tolima, mediante Decreto 1418 de fecha 06 de septiembre de 2022, expedido por el Gobernador del Tolima,

Que de acuerdo a la información presentada el Municipio de Armero Guayabal cuenta con idoneidad y la experiencia para suscribir el Convenio Interadministrativo con el Gobierno Departamental del Tolima cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" Que el Municipio de Armero Guayabal presento los documentos exigidos en las condiciones de contratación

Dada en Ibagué, a los ocho (8) días del mes septiembre de 2022

JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ
Secretario de Inclusión Social Poblacional
Ordenador del Gasto y Ejecutor

Escaneado con CamScanner